



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

Palmira, 21 mayo de 2021

Doctora
Johanna Fúquene Carvajal
Abogada
Ciudad

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnostico Automotor – CDAP, requiere los servicios de una persona con idoneidad y experiencia para llevar a cabo el siguiente objeto “El contratista se compromete a prestar servicios profesionales en derecho, para apoyar la gestión Jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.”, para hacerle entrega de los Estudios de oportunidad y conveniencia que contienen los siguientes datos:

1. **Valor y Forma de Pago:** El valor del contrato es la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.800.000)**, el cual se pagará así: tres cuotas mensuales, cada una de ellas por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000)**, previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

El CDAP Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el CDAP Ltda., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. **Plazo de Ejecución:** El contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a suspender las



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

actividades del sector económico al cual pertenece el CDAP Ltda., se entenderá que la contratación a realizar o ya realizada, quedará congelada hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio.

3. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Palmira, en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., o donde se señale el cumplimiento de lo requerido.
4. **Garantías:** el contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.
El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Obligaciones del Contratista:

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar la ejecución de actividades jurídicas y estructuración de documentos que se requieran, en las etapas precontractual, contractual y post contractual en las diferentes contrataciones de bienes, obras y servicios, que adelante el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., en calidad de contratista o contratante.
2. Estructurar los procesos contractuales necesarios para desarrollar el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2021, según se asigne por parte de la Gerencia de la entidad.
3. Brindar asesoría jurídica y emitir conceptos en los temas que requiera la Gerencia.
4. Asistir a las reuniones internas y externas que se requieran para el desarrollo de la gestión jurídica y contractual de la entidad.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
4. Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

7. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
9. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
10. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
11. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
12. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES: El contratista deberá acreditar:

- Profesional en Derecho
- Tener experiencia en contratación estatal mínimo 3 años
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada (la que se encuentra contenida en la hoja de vida del SIGEP)
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural)
- Fotocopia de la tarjeta profesional al 100% (persona natural)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

INVITACIÓN A OFERTAR

régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.

- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

Atentamente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Proyecto: Gina Lineth Guzman Franco- Cargo. Dir. Servicios Administrativos
Reviso: Carlos Andres Reyes Kuri- Cargo. Gerente